



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

Por **Resolución de Alcaldía nº 302/2017** de fecha **03.05.2017**, se aprobaron las bases y la convocatoria para la constitución de la bolsa de trabajo para seleccionar a monitores de natación y a socorristas de este Ayuntamiento para garantizar el correcto funcionamiento de la piscina municipal en temporadas de verano.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

**BOLSA DE TRABAJO DE  
SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL  
COMO MONITORES DE NATACIÓN Y SOCORRISTAS  
PARA CAMPAÑAS DE VERANO  
DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO**

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

“PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El objeto de las presentes bases reguladoras es la selección a efectos de contratación laboral temporal, de monitores/as de natación y socorristas para atender a las necesidades de las campañas de verano del Ayuntamiento de La Puebla del Río a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la piscina municipal.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es por duración determinada, en régimen laboral temporal, tiempo parcial, según normativa de aplicación regulada en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

La duración atenderá al periodo en que se encuentre abierta la piscina municipal durante los meses de verano y a las necesidades de este Ayuntamiento en la campaña de verano.

Las contrataciones que se realicen atenderán a las necesidades inherentes del servicio. Para ello, se atenderán a las siguientes obligaciones:

Pág. 1 de 16

Código Seguro De Verificación:	t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==</a>		





AYUNTAMIENTO

DE

**LA PUEBLA DEL RÍO**

(Sevilla)

- Para el caso de los monitores/as: Impartir clases de natación para iniciación, perfeccionamiento o competición, así como cualquier otro cometido que estime conveniente la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento.
- Para el caso de los socorristas: Vigilancia, prevención, asistencia, primeros auxilios de los usuarios/as de la piscina municipal, así como atender a cualquier otro cometido relacionado con el puesto que estime conveniente la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento.

#### TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

De conformidad con el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para poder participar en los procesos selectivos será necesario:

— Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

— Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

— Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público).

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

— Titulación exigida.

Pág. 2 de 16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t8WP008DkyxYSBKTeFAK3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WP008DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WP008DkyxYSBKTeFAK3A==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

- Monitor/a de natación: Monitor de Natación expedido por la Federación Nacional o Territorial de Natación, Técnico de Grado Superior en Actividades Físicas y Deportiva (T.S.A.F.A.D.) o Licenciado o Graduado en Educación Física o Ciencias del Deporte. Podrán acceder también a dichas plazas aquellos aspirantes que posean título acreditativo de Curso de Formación para la Enseñanza de la Natación, expedido por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía u otra entidad pública o privada homologada, convocante de dicho curso formativo. También se admitirá la titulación exigida en párrafo siguiente respecto a socorristas.
- Socorrista: Título oficial de socorrista acuático y primeros auxilios, emitido por entidad con capacidad suficiente para emitir dicha titulación, o certificado acreditativo de haber finalizado, expedido con arreglo a la legislación vigente. También será válido el título de Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas T.S.A.F.A.D, habiendo cursado el módulo de Salvamento y Socorrismo Acuático o certificado acreditativo de haber finalizado, expedido con arreglo a la legislación vigente

#### CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso será la proporcionada por este Ayuntamiento (Anexo I), en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza a la que se opte (monitor/a de natación y/o socorrista). En el caso de aspirar a ambas plazas se presentarán solicitudes de acceso separadas. Se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, a través de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015. El plazo de presentación de solicitudes será de **veinte días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria y las bases en el Boletín Oficial de la

Código Seguro De Verificación:	t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

Provincia de Sevilla.

Así mismo, la convocatoria y las bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web.

La solicitud presentada deberá ir acompañada por:

- 1.- Fotocopia DNI .
  - 2.- Fotocopia del título exigido en la convocatoria.
  - 3.- Documentación que, en su caso, resulte necesaria para acreditar los méritos alegados (currículum vitae, copia de títulos acreditativos de cursos relacionados con el puesto a cubrir, fotocopia de los documentos acreditativos de la experiencia profesional relacionada directamente con el puesto a cubrir). Se adjuntará documento de baremación de la titulación presentada conforme al modelo indicado en el Anexo III.
  - 4.- Declaraciones responsables de poseer la capacidad funcional y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades Autónomas, ni hallarse en Inhabilitación ( Anexo II)
- Las personas con minusvalía que deseen presentar solicitudes deben hacerlo constar en la misma, al objeto de que se adopten las medidas necesarias para que gocen de igualdad de oportunidades con los demás solicitantes.
- 5.- Informe de Vida laboral.
  - 6.- Proyecto encaminado a la aplicación práctica en instalaciones municipales.
- Principios de la enseñanza de la natación ( Máximo 2 carillas)

**QUINTA. Admisión de Aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==</a>		





AYUNTAMIENTO

DE

**LA PUEBLA DEL RÍO**

(Sevilla)

En dicha resolución, que se publicará *en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web* se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en los mismos medios que los indicados anteriormente. En la misma publicación se hará constar el día en que se reunirá el Tribunal para evaluar la documentación aportada.

SEXTA. Tribunal Calificador

Los órganos de selección serán colegiados, estará formado por un número impar de miembros, uno de los cuales al menos, será designado a propuesta de la representación de los trabajadores, y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, debiendo la totalidad de los vocales de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el cuerpo o escala, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El Tribunal calificador estarán constituidos por:

- Presidente.
- Secretario
- 4 Vocales

La designación de los miembros del Tribunal, que incluirá la de los respectivos suplentes, se hará pública en el *Tablón de Anuncios del Ayuntamiento*.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 Ley 40/2015, uno de Octubre, Régimen Jurídico del Sector Público.

Se nombrará un suplente para cada miembro del Tribunal Calificador Titular.

Pág. 5 de 16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la Convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación y aplicación de las Bases Generales de la Convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal en acuerdo que se adopte por mayoría.

**SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos**

**1. PROYECTO.** Máximo 3 puntos.

Siendo de carácter obligatorio para todos/as los aspirantes. La no presentación del mismo será causa de exclusión automática del proceso de selección.

El proyecto irá encaminado a la aplicación práctica de las instalaciones municipales. Principios de la enseñanza de la natación. Extensión máxima 2 carillas

**2.- VALORACIÓN CURRÍCULUM:** Máximo 7 Puntos.

**FORMACION. (Máximo 2 puntos)**

**1.A.- Estudios Universitarios (Máximo 1 punto)**

Otras titulaciones académicas (no acumulables) relacionadas con la plaza de las bases generales de la convocatoria, no imprescindibles para el proceso de selección

Doctorado .....0,70 puntos

Licenciado/a Universitario/a.....0,50 puntos

Diplomado/a Universitario/a.....0,30 puntos

**1.B . Cursos, seminarios y jornadas (Máximo 1 punto)**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

Se tendrán en consideración siempre que:

1. Se encuentren relacionados con la plaza a cubrir.
2. Certificados y homologados por algún organismo público.

Hasta 9 horas .....ningún punto

De 10 a 20 horas.....0,05 puntos

De 21 a 50 horas .....0,10 puntos

De 51 a 100 horas .....0,15 puntos

De más de 100 horas .....0,20 puntos

Especialista o Experto Universitario..... 0,40 puntos

Master Universitario..... 0,50 puntos

**EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 5 puntos)**

1.1 Experiencia como funcionario o laboral en plaza o puesto igual o similar a ésta deberá ser de al menos 1 mes continuado de duración en el mismo puesto. No se valorarán los períodos inferiores a un mes.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza de igual o similar contenido al que se opta:.....0,20 puntos

- Por cada mes completo, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza de igual o similar contenido al que se opta:.....0,10 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

1.2 Experiencia en el sector privado.

- Por cada mes completo, en puesto de igual o similar categoría en el sector privado.....0,05 puntos.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes no serán computadas.

El tiempo en que se hubiesen prestado servicios simultáneamente a diferentes empresas o entidades, serán considerados como un único periodo de valoración.

OCTAVA. Calificación

La calificación final será la suma de puntos de la fase de valoración de PROYECTO y la fase de valoración de CURRICULUM VITAE.(Formación y Experiencia Profesional).

NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes y consideradas las reclamaciones presentadas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados (considerándose estos aquellos que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos) por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización de la lista integrante de la bolsa y formalice los correspondientes contratos.

DÉCIMA. Constitución y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo

Del resultado arrojado con los candidatos que superen el proceso de selección, se formalizará una bolsa de trabajo por orden de puntuación para las contrataciones que resulten necesarias, o futuras contrataciones a fin de contratar temporalmente a personal laboral en función de las necesidades de este Ayuntamiento en relación con las campañas de verano.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo al margen de la presente bolsa, causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==</a>		







AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

En estos casos, el candidato pasará a encontrarse en situación de no disponible, manteniendo su posición en la bolsa durante el tiempo que permanezca en esta situación. Finalizada la causa que dio lugar a algunas de las circunstancias anteriores, el candidato deberá comunicarlo al Departamento de personal de este Ayuntamiento en el plazo de cinco días hábiles. Si no se realizase esta comunicación, el candidato pasará automáticamente al último lugar de la lista.

Los integrantes de la lista de la bolsa de trabajo, no perderán su orden ni pasarán al final de la lista de candidatos hasta tanto no acumulen un periodo de contratación de seis meses.

Esta bolsa de empleo tendrá vigencia en tanto no sea sustituida por otra posterior aprobada conforme a los procedimientos que establece la normativa reguladora o bien porque la misma resulte agotada. En caso de aprobación de una bolsa posterior con el mismo objeto conforme al procedimiento legal vigente, extingue cualquier derecho existente de los candidatos incluidos en la misma.

#### UNDÉCIMA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, uno de Octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El llamamiento se realizará siguiendo el orden de puntuación obtenida por los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

aspirantes. Notificado el mismo, en caso de renuncia, se procederá a un nuevo llamamiento siguiendo el orden de aprobados.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web, (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DEL RÍO  
(Sevilla)


**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE ACCESO A LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE NATACIÓN Y/O SOCORRISTAS**

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
Denominación del Puesto al que se aspira:			

OBJETO DE LA SOLICITUD
<p><b>PRIMERO.</b> Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha _____, en relación con la convocatoria para participar en el proceso de selección para conformar la bolsa de trabajo para monitores/as de natación y/o socorristas conforme a las bases publicadas.</p>
<p><b>SEGUNDO.</b> Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.</p>
<p><b>TERCERO.</b> Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección para constituir la bolsa de trabajo a la que aspiro.</p>
<p>Por todo lo cual, <b>SOLICITO</b> que se admita esta solicitud para la constitución de una bolsa de trabajo para personal laboral y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.</p>

DOCUMENTACIÓN APORTADA
------------------------

Código Seguro De Verificación:	t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==</a>		





AYUNTAMIENTO

DE

**LA PUEBLA DEL RÍO**

(Sevilla)

1. Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
2. Anexo II Declaración Responsable.
3. Anexo III Baremación.
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_

#### FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

[ILMO.] SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO

#### AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.

Pág. 12 de 16

Código Seguro De Verificación:	t8WP008DkyxYSBKTeFAK3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WP008DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WP008DkyxYSBKTeFAK3A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don / Doña \_\_\_\_\_, con  
DNI \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En La Puebla del Rio a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firmado.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Pág. 13 de 16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

### ANEXO III

#### BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES/AS Y SOCORRISTAS PARA CAMPAÑAS DE VERANO.

SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

• **FORMACIÓN ( Máximo 2 puntos )**

Descripción del Título, curso o seminario.	Horas	Puntuación

• **EXPERIENCIA ( Máximo 5 puntos)**

Experiencia en sector público y privado	Período de tiempo	Puntuación
---	-------------------	------------

Pág. 14 de 16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)


En La Puebla del Río a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017.-

La Solicitante.

Fdo.:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En La Puebla del Río, el Alcalde-Presidente, D. Manuel Bejarano Álvarez.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	05/05/2017 16:45:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8WPO08DkyxYSBKTeFAK3A==</a>			